



RIO GALLEGOS, **18 ABR. 2005**

V I S T O:

El Expediente N° 19.037/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 197/05 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita autorización para efectuar un contrato de locación de servicios con la Lic. Silvia MANSILLA para desempeñar funciones como docente en la asignatura Introducción a la Psicología, correspondiente al 1° año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2005;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Nota N° 630/05 del Jefe de Administración mediante la cual manifiesta la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación bajo la Modalidad de Locación de Servicios de la Lic. MANSILLA y que el monto de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 257,09) ;

QUE obra Despacho N° 057/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda reconocer los servicios prestados por la Lic. Silvia MANSILLA durante el período comprendido entre el 1° y hasta el 18 de Abril de 2005 y autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2005 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 257,09) mensuales;

QUE según lo establecido en el Artículo 48°- Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Silvia MANSILLA (C.U.I.T. N° 27-22898272-0) durante el período comprendido entre el 1° y el 18 de Abril de 2005, en un cargo equivalente a la categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

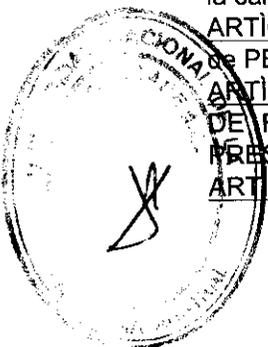
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia MANSILLA (C.U.I.T. N° 27-22898272-0) en el Marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñar funciones como docente en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Julio de 2005.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia MANSILLA percibirá una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 257,09).-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL – Inciso 3)- SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a

///



133



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

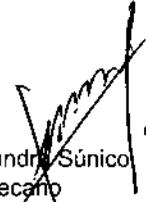
///-2-

efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº